

ANEXO No. 2C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCION TRELLIX

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

GRUPO No. 3

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS TRELLIX						
PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER/SERIAL/SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VENCIMIENTO
TRELLIX	43231513 o 81112501 o 43232701 o 43232801 o 43232901	IAC650ACARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		NYVMAPLNGARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		NYVMAPLNGARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		IPSNS7150ARMA	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	1	SUSCRIPCIÓN	07/11/2026
		IAC650ACARMAI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		RBIAC4P1GMM62MODI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		NS75X03ECE-AT-AI	Trellix IPS NS7500 - 3Gbps Software license (Throughput based entitlement)	1	SUSCRIPCIÓN	07/11/2026
		RBIPSNS7500ARMAI	Trellix Network Security Manager Software Subscription Standard Edition	1	SUSCRIPCIÓN	07/11/2026
		NMSECE-AA-AI	Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026
		NMSECE-AA-AI	Business Software Support & 1yr Advance RMA (next business day ship) Hardware Support	1	SOPORTE	07/11/2026



Superintendencia de Industria y Comercio



No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS
1.	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera
2.	DOCUMENTO DE DERECHO DE USO Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite el derecho de uso y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio
3.	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.
4.	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.
5.	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato
6.	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software o en el hardware, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.
7.	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato y activación de los productos o mínimo a partir del día siguiente al vencimiento de la suscripción y en un término que no supere los 10 días hábiles
8.	En caso de requerirse actualización del firmware y/o software de administración, el contratista debe asegurar un plan de trabajo para ejecutar todas las actividades necesarias para que la transición entre versiones se realice sin que esto incurra en afectaciones o pérdidas de información y de las funcionalidades actuales, así como preparar todas las contingencias y medidas de respaldo.
9.	El contratista debe garantizar el personal requerido para ejecutar actividades de actualizaciones de software sin que esto incurra en costos adicionales para la Entidad
10.	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia
11.	En caso de requerirse soporte el contratista debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.
12.	El Contratista debe suministrar ocho (8) horas de transferencia de conocimientos, dentro de la cual se traten temas de instalación, configuración y nuevas funcionalidades de la plataforma para la SIC.
13.	En caso de requerirse, el contratista con el apoyo del fabricante deberá realizar el afinamiento integral de las configuraciones, reglas y demás funcionalidades sobre la plataforma, bajo las buenas prácticas de industria, que le permitan a la Entidad optimizar y mejorar el rendimiento sobre la solución, con el personal especializado, capacitado y certificado
	GARANTÍA
14.	Al momento de la entrega de las suscripciones, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista verificará y enviará a la SIC la documentación necesaria donde se evidencie que el licenciamiento quedó activo en el portal del fabricante.
15.	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.
16.	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía.
17.	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato.
18.	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas
19.	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE
20.	El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.
21.	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.





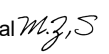
Superintendencia de Industria y Comercio



22.	Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante
23.	EXPERIENCIA TÉCNICA
24.	Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar: • Certificación debidamente suscrita por parte del fabricante Trellix que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia. • Certificación Service Provider Specialization y Trellix Network Security con la cual acredita la experiencia y conocimiento para la gestión de los soportes que sean requeridos por parte de la SIC, estas certificaciones deberán ser expedidas por el fabricante
25.	El proponente deberá acreditar dos (2) profesionales en ingeniería telemática o electrónica o sistemas o telecomunicaciones o afines, con tarjeta profesional, que cuenten con las siguientes certificaciones: Trellix Network Security Technical Specialist y Trellix Intrusion Prevention System (IPS) 10.1 Essentials Technical Professional, Toda vez que la renovación del soporte, garantía y administración de la solución de seguridad IPS que se encuentra en ambos centros de datos de la Entidad exige la participación de personal calificado para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia operativa de los sistemas críticos. Este requisito debe presentarse mediante soportes como: 1) copia de acta o diploma de grado; 2) copia de tarjeta profesional o certificado de matrícula profesional vigente.


Adriana Cetina Hernández

Jefe Oficina de Tecnología e Informática

Proyectó: Ricardo Delgado Montes – Contratista Jefatura OTI 
Revisó: Magda Julieth Zarrate Saldaña – Coordinador G. de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital 
Diana Marcela Gualteros Sanchez - Abogada Jefatura OTI
Nelson Romero Muñoz – Contratista Jefatura OTI. 
Mauricio Salgado Guzman – Contratista GST OTI. 
Demys Alberto Díaz Aparicio – Coordinador G. de Trabajo de Servicios Tecnológicos 
Aprobó: Adriana Cetina Hernández – Jefe OTI 